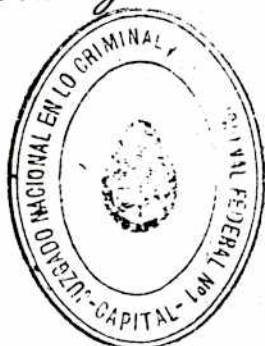


Poder Judicial de la Nación



PRESIDENCIA DE LA NACION									
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS									
DOCUMENTO					E				
1	0	1	4	3	8	6	7	3	
CDE								10000	

Buenos Aires, 6 de octubre de 1988.-

10/88

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA ARGENTINA,
DOCTOR RAUL RICARDO ALFONSIN.-

S. / D.-

SECRETARIA N° 3
GUSTAVO M. HORROS

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en la causa N° C-110/87, caratulada: "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA S/denuncia", que tramita por ante este Juzgado Nacional/ de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 a mi cargo, Secretaría N° 3 del Dr. Gustavo M. Hornos, a fin de solicitarle se sirva informar a este Tribunal: a) si durante // los años 1976/1984, se dictó alguna norma, resolución o institución que permitía la creación de documentación vinculada con el personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica para "uso / exclusivo y personal del Presidente de la CNEA", solicitándole/ en caso afirmativo la remisión del texto de dicha norma; b) si/ en los archivos de la Presidencia de la Nación, hay constancias de que en el tramo antes aludido, se labraron legajos o fichas/ paralelas en la Comisión Nacional de Energía Atómica, las que / habrían sido sacadas del mencionado organismo nacional en tiempos de normalidad constitucional y entregadas, sin actuación administrativa o recibo equivalente, a la Gendarmería Nacional; / c) de qué actuaciones administrativas surge que la Presidencia/ de la Nación, como superior funcional de la Comisión Nacional / de Energía Atómica, conocía la existencia de fichas o legajos o carpetas paralelas labradas en el ámbito de la CNEA; d) de qué/ actuaciones administrativas surge que la Presidencia de la Na-/

USO OFICIAL

///ción, conocía que el Comandante retirado de Gendarmería Na
cional, Rubén Nelson Mendoza y el Comandante Principal retira
do de Gendarmería Nacional, Ernesto Raúl Gatti, eran represen
tantes y subrepresentantes, respectivamente de la CNEA ante /
la SIDE; e) si la Presidencia de la Nación emitió la Circular
1/78 con "anexos" o "correspondes", que legitimaran que en el
ámbito de la CNEA se debían labrar carpetas, legajos o fichas
paralelas, vinculadas con el personal de la CNEA y f) de qué/
acto administrativo surge que el Presidente de la CNEA, en el
tramo de los años 1976/1983, pidió autorización a la Presiden
cia de la Nación para el labrado de fichas, carpetas o lega-/
jos paralelos.-

Saludo a V.E. muy atentamente.-

SEY



JUAN EDGARDO FEGOLI
JUEZ FEDERAL



"Sin Adjuntos"

17 OCT 1988

Recibido hoy

en Secretaría

SECRET. LEGAL
Y TECNICA
PRESIDENCIA DE
LA NACION